

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.159/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 06 de los presentes actuados obra nota presentada por la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ, solicitando licencia breve por estudios entre los días 19 al 24 de septiembre de 2016, para asistir al Congreso Internacional de Geografía – 77 Semana de Geografía en carácter de invitada y expositora, a llevarse a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán;

QUE a fs. 08 obra Nota N° 570/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias, Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91-CS-UNPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° inciso f) Licencia Breve;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ (C.U.I.L. N° 27-20237624-5), en el cargo de Vicedecana de la UNPA-Unidad Académica Río Gallegos y en el cargo Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área: Instrumentos para el Estudio de Geografía – Orientación: Cartografía del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, entre los días 19 al 24 de septiembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber asistido al "Congreso Internacional de Geografía - 77 Semana de Geografía".-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3°, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

566